



Resolución Ministerial

Lima, 26 de JULIO del 2021.

Visto, el expediente N° 21-084259-023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 011-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 26 de marzo de 2020, se designó a la señora ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ, en el cargo de Directora Adjunta (CAP – P N° 2) de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo dicho régimen pueden ejercer la designación temporal, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Maco del Empleo Público;

Que, a través del Informe N° 745-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable a la propuesta para designar temporalmente a la señora ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ, como Directora de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora ROSA BERTHA GUTARRA VILCHEZ, como Directora (CAP – P N° 1) de la Dirección del Hospital Vitarte del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Directora Adjunta de la Dirección del citado Hospital.



B. OSTOS



S. YANCOURT



L. CUEVA



A. VERAMENDI



E. CRUZ



O. UCARTE



Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.




ÓSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

